



INFORME N° 085-2025-SL

A : Fernando Linares Gutierrez
Subgerente de Logística (e)

DE : Jose Luis Fernandez Gamarra
Analista Principal de Procesos de Selección

Juan Carlos Morey Salazar
Analista de Procesos de Selección

ASUNTO : Contratación del servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java

REFERENCIA : Formato de contrato menor de fecha 27.06.2025

FECHA : 09 de julio de 2025

I. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe es elaborado con la finalidad de evaluar si la contratación del servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, solicitado por la Gerencia de Tecnologías de Información, mediante formato de contrato menor recibido el 27.06.2025, se encuentra dentro de lo dispuesto en el literal n) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Informe N° 076-2025-GTI, la Gerencia de Tecnologías de Información remite el informe técnico previo de evaluación de software para la contratación del servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, y en el cual señala lo siguiente:
 - La Superintendencia requiere el software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java como herramienta para la automatización de la creación de documentos Office en el desarrollo de aplicaciones en el lenguaje de programación .NET y Java.
 - Por sus características, el software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java permite agilizar el desarrollo de aplicaciones .NET y Java, tanto en el Portal Web de la Superintendencia, como en la Intranet Institucional.
 - El Departamento de Desarrollo de Sistemas (DDS) dispone de analistas entrenados y con un alto nivel de experiencia en el uso del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, lo que permite reducir los costos de implementación y el tiempo a invertir por capacitación en el uso de alguna nueva herramienta.
 - Otro factor a tener en cuenta y que favorece a la alternativa de suscribir licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, es el valor intangible relacionado al nivel de conocimientos (know how) que posee el personal técnico, lo cual no ha sido valorizado económicamente y que refuerza la alternativa mencionada.



2. Con fecha 20 junio de 2025 y a través de Resolución SBS N° 2196-2025, se aprobó el proceso de compatibilización del requerimiento de servicio de suscripción del software Aspose que incluye el soporte técnico y actualización del mismo, por un período de tres (3) años.
3. Mediante formato de contrato menor, recibido el 27.06.2025, la Gerencia de Tecnologías de Información solicita la contratación del servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, incluyendo el servicio de soporte técnico y actualización, por el plazo de un (01) año.

III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La Subgerencia de Logística en atención al requerimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información, se ha procedido a realizar la interacción en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, pluralidad de postores y la posibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas.

Interacción con el mercado nacional

Como parte de la interacción con el mercado, se procedió a efectuar las indagaciones de mercado correspondiente, realizando la búsqueda en internet respecto a las empresas que comercializan el servicio de suscripción requerido, no encontrando proveedor que comercialice la suscripción requerida.

Interacción en mercado internacional

Al no haberse obtenido una respuesta positiva en el mercado nacional, se procedió a la búsqueda de proveedores internacionales en la capacidad de cubrir el requerimiento.

Con fecha 01.07.2025, mediante comunicación vía correo electrónico la empresa Aspose Pty Ltd., comunica que la cotización solicitada se puede encontrar en la página de compras <https://purchase.aspose.com/buy>. Asimismo, la empresa indica que actualmente no se tiene representante o distribuidor en Perú, que sus productos y servicios, incluyendo compras y licencias son proporcionados directamente por ellos.

Con fecha 02.07.2025, se obtuvo desde la plataforma web de la empresa Aspose Pty Ltd., la cotización de la suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, la misma que cuenta con la conformidad del área usuaria.

De esta forma, Aspose Pty Ltd. es el único proveedor autorizado a comercializar en Perú, los servicios requeridos por la SBS.

Como resultado de la indagación de mercado, se ha verificado lo siguiente:

- a) **No es posible realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la normativa de contrataciones públicas**

La empresa Aspose Pty Ltd. es el único proveedor que ha presentado una oferta para la contratación del servicio requerido por la Gerencia de Tecnologías de Información.

Asimismo, mediante comunicación recibida de fecha 01.07.2025, la empresa Aspose Pty Ltd., comunica que sus productos y servicios, incluyendo compras y licencias son proporcionados directamente por ellos y que actualmente no tiene representante o distribuidor en Perú.

En tal sentido, Aspose Pty Ltd. es un proveedor extranjero que no cuenta con representantes en Perú, así como tampoco cuenta con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, sin embargo, por ser el único proveedor en capacidad de brindar los servicios que requiere la Superintendencia, resulta necesario contratarlo.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Por lo tanto, se concluye que no existe proveedor en el mercado nacional para contratar el servicio requerido a través de los métodos de contratación de la normativa de contrataciones públicas.

b) El mayor valor de las prestaciones se realice en el extranjero

Las prestaciones del servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, se ejecutarán de manera online a través de un medio virtual.

De acuerdo con lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de Información y al resultado de la indagación de mercado antes señalado, se concluye lo siguiente:

- En nuestro país no se cuenta con oferta local para la presente contratación, por lo que, a fin de garantizar la idoneidad en la prestación en términos de calidad técnica, se sugiere la contratación de una empresa extranjera.
- La empresa Aspose Pty Ltd. no cuenta con domicilio en el territorio peruano. Su domicilio es en Suite 163, 79 Longueville Road, Lane Cove, NSW, 2066, Australia.
- Se ha verificado que dicha empresa no cuenta con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores ni realiza actividad comercial en el Perú dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado.

A fin de observar los principios de las contrataciones públicas de eficacia y eficiencia, la Superintendencia debe concretar de forma expeditiva las contrataciones que deben llevarse con proveedores no domiciliados en el país para satisfacer las necesidades propias de la Institución, bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles.

De acuerdo con la cotización del proveedor Aspose Pty Ltd. y en coordinación con la Subgerencia de Finanzas, el costo total del servicio asciende a US\$ 9,172.45 (nueve mil ciento setenta y dos con 45/100 Dólares Americanos), incluido impuestos, según el siguiente detalle:

Importe a pagar al proveedor	6,197.60
Impuesto a la renta P.J, 30%	1,859.28
IGV 18%	1,115.57
Costo total del servicio	9,172.45

El monto correspondiente al servicio contratado se hará efectivo en un pago único al inicio del servicio, previa conformidad de la Gerencia de Tecnologías de Información.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado de la indagación del mercado, así como a la evaluación efectuada por el área usuaria, se observa que actualmente no existen proveedores nacionales que brinden el servicio de suscripción de licencias del software Aspose Total For.Net y Aspose Total For Java, de acuerdo con la necesidad del área usuaria.

Por lo antes expuesto, la normativa de Contrataciones del Estado no es de aplicación para el presente caso, de conformidad con lo dispuesto en el literal n) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley General de Contrataciones Públicas, ya que la contratación se realizará con un agente extranjero no domiciliado en el país que no realiza transacciones comerciales dentro del ámbito de la normativa de Contrataciones del



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Estado y no existe proveedor nacional del servicio requerido, por lo que no resulta posible emplear para ella los métodos de contratación previstos en la citada normativa.

V. RECOMENDACIÓN

Se sugiere contratar a la empresa Aspose Pty Ltd., no domiciliada en el país, cuya cotización cumple con los requerimientos técnicos solicitados y el precio total del servicio asciende a US\$ 9,172.45 (nueve mil ciento setenta y dos con 45/100 Dólares Americanos) incluidos impuestos y todos aquellos costos necesarios para la correcta ejecución del servicio, mediante la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

JOSE LUIS FERNANDEZ GAMARRA
Analista Principal de Proceso de selección

JUAN CARLOS MOREY SALAZAR
Analista de Procesos de selección